

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 17 de mayo de 2022

El próximo 13 de junio, Grupo de Trabajo de Justicia Cotidiana iniciará Parlamento Abierto

- El objetivo, analizar la propuesta de expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Se prevén conferencias magistrales del ministro Arturo Zaldívar y el jurista Luigi Ferrajoli

El Grupo de Trabajo de Justicia Cotidiana, que coordina la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), iniciará el próximo lunes 13 de junio, el Parlamento Abierto para analizar la propuesta de expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La diputada Alavez Ruiz precisó que se busca arrancar con las conferencias magistrales del doctor y jurista Luigi Ferrajoli y del ministro Arturo Zaldívar, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Indicó que algunos de los foros del Parlamento Abierto podrían llevarse al interior del país e incluso podrían ser vía remota, en caso de que haya ponentes de otras entidades, con la finalidad de respetar la pluralidad.

Precisó que solicitará a Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados todas las iniciativas de reformas al Código de Procedimientos Civiles, para que además de las tres iniciativas que tienen el armado completo del código, se contemple algún otro tema.

Intervención de diputadas y diputados

La diputada Sonia Mendoza Díaz (PVEM) comentó que está organizando en San Luis Potosí un foro con representantes del Poder Judicial, barras y asociaciones de abogados quienes son expertos y a veces aplican el derecho o lo interpretan; es importante tener conocimiento de su opinión para fortalecer y enriquecer este trabajo.

Consideró que un mayor número de participaciones y opiniones permitirá obtener un mejor trabajo legislativo y será un excelente Código de Justicia cotidiana. “El foro se llevará a cabo a finales de este mes para lograr concentrarnos en el análisis y opinión de gente experta y tener mejores aportaciones”.

Del PT, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez destacó que las opiniones del Poder Judicial en los estados son importantes, sobre todo por el tema de la armonización de las leyes, ya que cada estado tiene sus propios códigos en materia civil y familiar y, en muchas ocasiones, el Código Nacional entra a suplir lo que ellos no contemplan.

“Me gustaría también hacer un foro en Michoacán, considero que es importante el tema y debemos darle la seriedad y formalidad que amerita. Estaría bien que el grupo de trabajo pudiera dar acompañamiento a estos foros para darle la seriedad que se requiere”, agregó.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) dijo que este parlamento debiera ser en el Congreso e invitar a las voces de todos los estados, académicos, universidades, litigantes, abogados, a todos quienes estén interesados en participar. “Todos los grupos parlamentarios sabemos lo importante que es escucharlos ya que son quienes van a ocupar el Código diariamente”.

Mencionó que sería importante voltear a ver las iniciativas que ya se han presentado con reformas al Código Civil, porque es el momento de analizarlas, estudiar y ver si son viables.

Desde plataforma digital, el diputado Pedro Vázquez González (PT) aplaudió que se esté aterrizando el procedimiento y la forma de abordar las tres iniciativas, y que se tengan algunos de los temas del Parlamento Abierto, por lo que consideró relevante publicitar en los medios de comunicación el avance.

Mencionó que si bien la responsabilidad del Grupo no es dictaminar sí es la de proponer; de ahí que se requiere de la participación de especialistas e interesados en el tema que pudieran fortalecer el planteamiento.

Temas del Parlamento Abierto

En la reunión se dieron a conocer los temas del Parlamento Abierto, que iniciaría el 13 de junio y se prevé concluya el 19 de agosto.

Se remitió a las y a los integrantes del grupo un cuadro comparativo con las tres iniciativas que existen en el Congreso de la Unión: la de los senadores Julio Menchaca Salazar y Ricardo Monreal Ávila, de las diputadas Pilar Ortega Martínez y Janet Murillo Chávez, y la de la senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

Además, se tiene contemplado que la próxima semana se presente una exposición sobre la división que hay en la materia civil y familiar en algunos estados del país, y otras en que ambas se mantienen en un solo código, pues la Constitución prevé la expedición de un código para las dos.

Sobre el Parlamento Abierto, los once posibles temas serán: Justicia Civil, Justicia Familiar (identidad de género, violencia, discapacidad, interés superior de las niñas, niños y adolescentes), Oralidad, y Justicia Digital.

También, Justicia preventiva, Formalidades procesales, Acción y Excepciones, Sistema probatorio, Procedimientos especiales (sucesiones, interdicción, arbitraje), y Sentencias.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de gran importancia para el desarrollo: Sánchez Cordero

Publicado: 16 Mayo 2022



- ***Revisan en el Senado alcances del nuevo ordenamiento, así como los retos para su correcta implementación.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, subrayó que la movilidad y la seguridad vial son materias de máxima relevancia para el desarrollo del país, sobre todo para el regreso a la normalidad después de la pandemia.

Destacó que con la integración económica que tienen nuestro país con el mundo, la creciente relación comercial con diversas naciones, “nuestro sistema carretero y de infraestructura, en lo general, deben de fortalecerse a la par de las condiciones para que las personas y mercancías se transporten y se puedan movilizar”.

Sánchez Cordero advirtió que uno de los rubros más afectados por la emergencia sanitaria fue la movilidad de personas, de bienes y servicios, pero aún se enfrentan “riesgos de la dislocación” en la cadena de suministro global.

La legisladora encabezó los “Diálogos Parlamentarios sobre la Nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial: Ciudades seguras y bienestar”. En este encuentro, subrayó que este ordenamiento que aprobó el Senado “incide favorablemente en todos estos aspectos”.

Lo anterior, porque promueve una movilidad sustentable, coordinada entre los órdenes de gobierno y con todas las instancias técnicas en la materia, para que el transporte, la movilidad y el desplazamiento de bienes y personas, sea cada vez más seguro.

Dijo que es necesario el punto de vista de los expertos para que, con sus sugerencias y una vez que la Ley sea firmada por el Presidente de la República y entre en vigor, su aplicación tenga fuerza con el conocimiento previo de las modificaciones y nuevos preceptos de la normativa federal.

En ese sentido, la legisladora aseveró que el Senado de la República ha hecho un intenso trabajo durante esta Legislatura para sacar adelante este proyecto, especialmente en las comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Por ello, hizo énfasis en la importancia de que los estados y municipios den los siguientes pasos para la aplicación de la Ley y, sobre todo, para garantizar el derecho humano a la movilidad de las y los ciudadanos mexicanos.

Además de una política pública de Estado, agregó, es necesario impulsar una nueva cultura de la movilidad, en la que se fomente el respeto por los reglamentos de tránsito vigentes y otras disposiciones.

“No acatamos nuestro reglamento de tránsito, no acatamos la normatividad sobre movilidad, el respeto a la persona con discapacidad, a los niños, a las niñas, los cruces”, asentó.

La senadora Nancy Sánchez Arredondo, de Morena, indicó que el ordenamiento atiende una deuda con las víctimas de accidentes viales, así como de sus familias, pues, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada 24 horas mueren en el país 32 personas en este tipo de hechos.

Asimismo, indicó que está en las manos de las y los legisladores avanzar en las acciones institucionales y normativas de los tres órdenes de gobierno para evitar más pérdidas humanas. “Cada día que pasa lamentamos que sigan sucediendo este tipo de accidentes que se pudieron evitar”, puntualizó.

Xóchitl Gálvez Ruiz, senadora de Acción Nacional, denunció que los automovilistas creen que las calles les pertenecen a los coches y que los ciclistas no entienden que la banqueta es del peatón, por lo que es necesario transmitirle a la ciudadanía que la calle es de todos y es compartida.

La legisladora indicó que la planeación urbana privilegió a los automóviles y despojó de espacios a peatones. Ojalá podamos construir, entre todos, una movilidad más sostenible, en donde peatones y ciclistas no corran el riesgo de perder su vida por el simple hecho de atreverse a utilizar las calles, señaló.

Al respecto, el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural, destacó la importancia de este tipo de foros, ya que no basta sólo con crear nuevos marcos normativos, sino que se debe generar un proceso de difusión, de apropiación y de conocimiento de la norma por parte de la ciudadanía, pues ahí radica el sentido propio de la utilidad pública.

El ingeniero Jorge Jiménez Alcaraz, coordinador de Desarrollo Urbano del Colegio de Ingenieros Civiles de México, pidió que se incremente el presupuesto designado al mejoramiento del espacio público y para el peatón, en al menos un 10 por ciento; además de considerar al ciclista como primordial en la infraestructura de automotores.

Enrique Soto Alva, coordinador de Urbanismo de la Universidad Nacional Autónoma de México, explicó que el nuevo ordenamiento es relevante, ya que tiene que ver con la vida de todas y todos, pues busca prevenir accidentes viales. Además, tiene el objetivo de ayudar a la salud de las y los mexicanos, al reducir la contaminación y el estrés.

A su vez, Roque González, de la Asociación Mexicana de Urbanistas, dijo que la aplicación de la norma necesita de la participación responsable de la sociedad, la cual debe sustentarse en la sensibilización y una cultura urbana, así como recuperar la educación cívica en los programas escolares.

Carina Arvizu, arquitecta y urbanista, consideró que existen cinco puntos clave para mejorar en la materia: la parte administrativa jurídica, es decir, su homologación; reconciliar el desarrollo urbano con la movilidad; incorporar y fortalecer la perspectiva de género; aumentar el financiamiento para la infraestructura; y democratizar el conocimiento urbano.



Analizan regulación para impedir que alquiler de vientres se convierta en una forma de explotación

Publicado: 16 Mayo 2022



- **Llama Narro Céspedes a proteger a las mujeres “de estas nuevas formas de violencia ocasionadas por la pobreza”.**

En la inauguración del foro “Gestación subrogada. Vientres de alquiler, las otras voces”, el vicepresidente de la Mesa Directiva, José Narro Céspedes, reconoció que actualmente no existe un marco internacional específico que permita abordar conceptos jurídicos básicos acerca de esta práctica.

Sugirió que se debe establecer una diferencia entre la gestación subrogada y los vientres de alquiler, pero antes de pensar en regular se deben conocer a fondo las circunstancias que rodean los fenómenos, “porque no se puede reglamentar con eficacia algo que no se conoce bien”.

Este foro, asentó, tiene esa finalidad, analizar y encontrar formas jurídicas que eviten que la gestación subrogada “sea una nueva forma de explotación de mujeres, que son a quienes tenemos que proteger de estas nuevas formas de violencia ocasionadas por la pobreza”.

Narro Céspedes puntualizó que en la sociedad actual todo se ha convertido en mercancía, donde cada espacio físico, bajo las leyes del mercado, de la oferta y demanda, puede ser vendido o alquilado, como el vientre de una mujer para la concepción de un nuevo ser.

Hoy, dijo, es fácil encontrar en redes sociales mujeres, de entre 20 y 30 años, que ofrecen su vientre con precios que pueden ir desde los 100 mil hasta los 500 mil pesos.

No obstante, al término de la gestación, las mujeres llegan a presentar un duro golpe psicológico ante el apego formado durante los nueve meses de embarazo, que puede provocarles depresión al ser despojadas del ser que trajeron al mundo y ante la situación económica que presentan.

El senador de Morena expresó que “las personas siempre están a la venta, en un mercado que desaparece la dignidad para perpetuar un sistema altamente desigual, que funciona para favorecer a quien es capaz de pagar; esto, dijo, es la base del sistema que rige a la civilización occidental”.

Recordó que desde 2018, la Relatora Especial de las Naciones Unidas llamó la atención para que las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, transmitan la preocupación por las potenciales adopciones ilegales y los acuerdos comerciales de maternidad subrogada internacional, pues no se debe legitimar la venta de niñas y niños a través de esta figura.

A su vez, la presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que este tema es fundamental y no se puede dejar de lado, ni cerrar los ojos; ojalá que las y los senadores propongamos iniciativas para mejorar la situación de las mujeres y de la población que viven esta problemática.

La senadora destacó que la maternidad y la reproducción son temas que abarcan diversos problemas sociales que se deben de abordar, a fin de tomar decisiones en beneficio de las mayorías, pero sin olvidar a las minorías.

Alicia Miyares, investigadora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Oviedo, España, expresó que la agenda feminista incluye el trabajo legislativo para combatir el mercadeo reproductivo que hay en torno a las mujeres.

En su ponencia magistral “Vientres de Alquiler: mentiras y verdades sobre esta práctica”, propuso que el Senado de México analice el marco jurídico de los derechos de las mujeres con relación al negocio reproductivo. “Ya sea por razones comerciales o altruistas, se debe legislar para terminar con esta práctica del alquiler de vientres”.

Porque no hay ninguna regulación, “es una problemática moral que debe terminar, porque la pobreza y las necesidades económicas de quienes rentan sus cuerpos no pueden servirnos de excusas para plantearnos la necesidad de una legislación que atienda esta situación”, subrayó.

La académica propuso que haya programas y acciones políticas con presupuesto suficiente para combatir la feminización de la pobreza, “no queremos que las mujeres sean el útero de México, de Estados Unidos ni de Europa”.

Fundamental, eliminar agresiones contra mujeres para transformar realidad del país: Narro Céspedes

Publicado: 16 Mayo 2022



- ***El vicepresidente del Senado urge a impulsar acciones concretas contra la violencia vicaria y deudores alimentarios.***

Para transformar la realidad del país, es fundamental garantizar los derechos de las mujeres, así como eliminar las distintas formas de violencia de género, aseguró el vicepresidente de la Mesa Directiva, José Narro Céspedes.

Al inaugurar la exposición fotográfica, “Violencia Vicaria y Deudores Alimentarios”, que se exhibe en las rejas que rodean la periferia del Senado, el legislador expresó que el Estado mexicano debe impulsar acciones concretas que permitan garantizar justicia a las mujeres y niños que padecen este tipo de violencias.

Señaló que el hecho de que un padre evada sus responsabilidades, sea un deudor alimentario o esconda a los hijos para castigar a una mujer que decide divorciarse, es una de las causas por las que hay tanta violencia en México.

“Son padres que niegan a sus hijos, los rechazan, por lo que ese niño que se forjó en la violencia, seguramente en la etapa adolescente y adulta, no va a estar viendo a quien ayuda, sino con quién devuelve esa agresión de la que él fue víctima”.

Por ello, agregó, es necesario que el Estado mexicano coadyuve para que el país sienta sus bases sobre la igualdad y la paridad, para que a través de acciones concretas sean parte la realidad.

Porque el país, advirtió el senador, “está cimbrado sobre la violencia económica, emocional, psicológica, política y física contra las mujeres, y eso es lo que debemos cambiar”.

Estamos aquí, no para hablar de una Legislatura de la paridad, indicó, sino para hacer, junto con las mujeres, una transformación paritaria y de justicia, para esos niños que reclaman y exigen una paternidad responsable, para que miles y millones de hombres cumplan con su responsabilidad.

Manifestó que, con esta exposición las rejas del Senado de la República servirán para expresar un llamado que hacen miles de mujeres, para cambiar “este sistema patriarcal y violentador”.

“Hoy damos por inaugurado este grito de auxilio de miles de mujeres, que le hacen un llamado a las diferentes autoridades y a todos los mexicanos, para que pongamos un remedio, una solución a esta deuda que sigue estando pendiente con las mujeres mexicanas y con la niñez de nuestro país”, concluyó.

En su oportunidad, la activista Diana Luz Vázquez dijo que es necesario que se impulse la creación de un Registro Nacional de Deudores Alimentarios, que permita dar a conocer quiénes son los padres que han abandonado a sus hijas e hijos.

Asimismo, consideró que se debe materializar la “Ley Sabina”, para que los varones que se encuentren en dicho registro y se quieran postular para un cargo de representación popular, no lo puedan hacer.

Es necesario visibilizar este tipo de violencias, porque de manera consciente abandonan en lo económico y lo afectivo a sus hijos e hijas, “porque está muy normalizada esta cultura machista en el país”.

Por su parte, Eugenia Flores Hernández, coordinadora de la Red de Mujeres Tejiendo Salud, Cuidado y Vida, agregó que es necesario eliminar los Ministerios Públicos que naturalizan la violencia de género, “que se ponen del lado del varón para que a una mujer se le arrebaten sus hijos”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022

EL PLENO DE LA SCJN RESUELVE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL RESPECTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió dos recursos de revisión en materia de seguridad nacional previstos en la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre los contratos para la adquisición de vacunas contra el virus del SARS-CoV-2 (RRSN 6/2021) y los comprobantes de pago respectivos (RRSN 3/2021).

En el primero de ellos, resolvió que la divulgación de las condiciones esenciales de la contratación puede poner en riesgo la seguridad nacional, al obstaculizar o bloquear acciones tendentes a prevenir o combatir pandemias en el país. Por este motivo, esta información debe ser clasificada como reservada por un periodo de 5 años, sin que ello impida divulgar una versión pública en la que se puedan apreciar aquellos aspectos que no fueron materia de la reserva o constituyan información confidencial (datos personales y secreto comercial).

En el segundo, determinó que los comprobantes de pago respectivos deben ser clasificados como información reservada por un periodo de 5 años, pues su divulgación puede poner en riesgo la seguridad nacional por la misma razón precisada en el párrafo anterior.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6/2021, promovido por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución dictada en el recurso de revisión RRA 1899/21, dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de 19 de mayo de 2021.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3/2021, promovido por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución dictada en el recurso de revisión administrativa 2391/21, dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de 5 de mayo de 2021.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Pata de Perro trabaja reformas de protección animal contra pirotecnia

Abigahil Castro 16/05/2022 22:43 pm



(Foto: Cortesía/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- La asociación **Pata de Perro** así como otros colectivos buscan que se reforme la **Ley de Protección de animales y el Código Penal** referente al uso de la pirotecnia para que este sea considerado tanto una falta administrativa como un delito, indicó Carolina Araiza.

La directora de Pata de Perro apuntó que esta semana se realizará la **primera mesa de trabajo junto con el jurídico del Congreso del Estado** así como integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y de Medio Ambiente para revisar el tema.

"Este ejercicio del Parlamento Abierto se da con la finalidad de que por nuestra parte como asociación de la sociedad civil demos nuestros puntos de vista referente a la reforma que se quiere hacer tanto a la ley de protección de animales como al código penal para que el uso de pirotecnia sea considerado una falta administrativa pero también un delito", dijo.

Carolina Araiza mencionó que para que se reformen tanto el Código Penal como la Ley **es indispensable que se tomen en cuenta distintos puntos de vista** para que se logre nutrir y quede lo más completa posible.

"Vamos a estar trabajando en algunas mesas de análisis tanto de la iniciativa como de la Ley para reformarla y el Código Penal, que quede lo mejor posible y no se convierta en letra muerta, hoy tendremos una primera mesa de trabajo con el jurídico del Congreso, personas de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado y otros invitados", agregó.

La directora de Pata de Perro resaltó que estos cambios que se buscan forman parte de una iniciativa de la **diputada Ely Sallard** para prohibir el uso de pirotecnia con ruido y migrar hacia una más amigable con los animales, **también con personas neurodivergentes y el medio ambiente.**

Estado de Derecho es más fuerte en Querétaro y Yucatán

Guerrero, Morelos, Quintana Roo y la Ciudad de México fueron los peor evaluados en el índice desarrollado por World Justice Project



Foto | Cuartoscuro

Sañul Hernández | El Sol de México

Los estados gobernados por el Partido Acción Nacional (PAN) gozan de un Estado de Derecho más fuerte que aquellos donde gobiernan otras fuerzas políticas, aunque todos están por debajo de la mitad de la calificación idónea, revela la cuarta edición del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 que publica este martes el World Justice Project (WJP).

Guerrero, Morelos, Quintana Roo, Ciudad de México y Estado de México son las cinco entidades peor calificadas en el ranking estatal de la organización internacional, en tanto que Querétaro, Yucatán, Guanajuato, Aguascalientes y Sinaloa se ubican a la cabeza.

Desde 2018, WJP desarrolló un índice que mide la prevalencia del Estado de Derecho en cada una de las 32 entidades federativas. Se compone de ocho factores o grandes temas: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

En su nueva edición, que mide lo que sucedió durante 2021, el índice muestra un estancamiento de los estados, incluso deterioro, en materia de Estado de Derecho.

En una escala de 0 a 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho, Querétaro obtuvo el puntaje más alto con 0.49.

Esta es la primera ocasión en que el estado encabeza el índice, por arriba de Yucatán, que había tenido el primer lugar en las tres ediciones anteriores.

Aunque el año pasado Querétaro tuvo cambio de gobernador –salió Francisco Domínguez y entró Mauricio Kuri–, ambos pertenecen al PAN.

De los ocho factores evaluados en el índice, este estado ubicado en la región centro del país obtuvo sus mejores puntajes en derechos fundamentales, límites al poder gubernamental y justicia penal.

Yucatán, entidad federativa gobernada por Mauricio Vila, está en el segundo lugar con una calificación de 0.47 y con buen desempeño especialmente en las categorías de orden y seguridad y derechos fundamentales.

En tercer y cuarto sitio se encuentran Guanajuato y Aguascalientes, gobernados por los panistas Diego Sinhue Rodríguez y Martín Orozco, mientras que en quinto lugar destaca Sinaloa, que en noviembre del año pasado cambió de administración y ahora lo gobierna el morenista Rubén Rocha. Las tres entidades alcanzaron puntajes de 0.46.

Eréndira González Portillo, coordinadora de análisis y recolección de datos del Índice de Estado de Derecho en México, señala que la posición de estos estados en el ranking no es algo nuevo.

“Desde 2018, que presentamos nuestra primera edición que tiene información recolectada en 2017, estas entidades ya estaban al menos dentro de los cinco primeros, seis primeros (lugares). Son entidades que de por sí ya tenemos registradas dentro de los punteros”.

Consideró que todos los estados tienen retos y fortalezas distintas, aunque haya ciertos parecidos regionales, económicos o políticos.

“Lo que sí podemos decir es que cada una de estas entidades punteras tienen fortalezas o han ido creciendo en algunos temas en particular. Por ejemplo, Querétaro, uno de los temas en que destaca es en justicia. Yucatán destaca bastante en el tema de seguridad. Guanajuato ha mejorado mucho en temas de gobierno abierto y así sucesivamente”, agregó la especialista.

González aclara que este índice no mide el desempeño del Ejecutivo federal ni a una persona en específico. Tampoco los resultados de alguna política pública en concreto. Se trata de una herramienta que sirve para identificar fortalezas y debilidades de orden estructural en los estados.

“Este índice en concreto lo que mide son gobiernos estatales. Más allá del Ejecutivo tiene indicadores de los tres poderes de Gobierno y de organismos autónomos”.

Se trata de un instrumento que ha servido de referencia a por lo menos 18 gobiernos estatales emanados de distintas fuerzas políticas para diseñar sus planes de desarrollo y políticas anticorrupción.

LOS PEOR EVALUADOS

En términos muy coloquiales, el Estado de Derecho asegura que todas las personas, instituciones, gobiernos y empresas en un determinado territorio se sujeten a reglas y principios de gobernanza que sean parejos para todos, y que cuando alguien no los cumpla tenga que rendir cuentas por ello y el afectado de esa acción pueda recibir justicia.

En el índice del WJP, Guerrero aparece en último lugar con una calificación global de 0.34, siendo la entidad con el Estado de Derecho más deteriorado.

La entidad se encuentra a la zaga en prácticamente los ocho temas del índice del WJP, obteniendo sus peores puntajes en justicia civil, justicia penal y ausencia de corrupción.

Arriba del estado gobernado por Evelyn Salgado está Morelos, gobernado desde octubre de 2018 por el exfutbolista Cuauhtémoc Blanco en una alianza que involucró a Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el extinto Partido Encuentro Social (PES).

Con apenas una décima de diferencia respecto de Guerrero, el estado vecino se ubicó en la penúltima posición al obtener una nota de 0.35.

Su baja posición en el ranking se debe al mal desempeño del estado en temas como orden y seguridad, justicia penal y ausencia de corrupción (factor en el que ocupa el último lugar de las 32 entidades federativas).

El índice evalúa la situación de los estados durante 2021, por lo que no refleja los efectos de la fotografía publicada a principios de este año por El Sol de México, en la que se ve a mandatario morelense posando con tres líderes antagónicos del crimen organizado en esa región.

Quintana Roo se ubica en la antepenúltima posición con una calificación global de 0.36, especialmente por su baja evaluación en los factores de orden y seguridad, justicia penal y ausencia de corrupción.

Desde el año pasado, las alertas se encendieron en ese estado del sureste gobernado por el perredista Carlos Joaquín González debido al incremento de la violencia y la lucha entre organizaciones criminales por hacerse del control de las zonas turísticas, situación que se agravó este 2022.

La Ciudad de México es la cuarta entidad peor calificada también con 0.36, principalmente por su baja evaluación en las categorías de orden y seguridad, justicia penal, cumplimiento regulatorio, ausencia de corrupción y justicia civil. Su buen desempeño en gobierno abierto y derechos fundamentales no fue suficiente para que se pudiera ubicar en una mejor posición.

La jefa de Gobierno de la capital del país, Claudia Sheinbaum, es una de las aspirantes de Morena a ocupar la candidatura presidencial de 2024.

Arriba del otrora Distrito Federal se encuentra su vecino Estado de México, gobernado por el priista Alfredo del Mazo. La entidad mexiquense también obtuvo un puntaje de 0.36 siendo los temas de orden y seguridad, justicia penal y ausencia de corrupción donde peor le fue.

GOBERNADORES SIN LÍMITES

Al hacer su evaluación de los ocho factores del Índice de Estado de Derecho en México, el World Justice Project alerta que los datos muestran un deterioro de los contrapesos a los ejecutivos estatales.

El componente de límites al poder gubernamental disminuyó en 17 entidades y permaneció sin cambios en nueve.

La caída se explica por el debilitamiento del poder legislativo local y del poder judicial para actuar como contrapesos eficaces al ejecutivo estatal y también por la contracción del espacio cívico, es decir, de la sociedad civil, los partidos políticos y la prensa para actuar como contrapesos al poder público.

Sobre el papel de la prensa, Eréndira González señala que los periodistas aún tienen fuerza para poner límites a los gobiernos estatales, “sin embargo, lo que hemos notado y que nos ha preocupado es que, a pesar de ser el más fortalecido, ha ido decreciendo en su puntaje”.

Por otra parte, 14 estados cayeron en el componente de justicia penal y 10 permanecieron sin cambios. Dentro de esta categoría, los indicadores que reflejaron los mayores retrocesos fueron la garantía a los derechos de las víctimas, la adhesión al debido proceso y la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal.

La efectividad de las investigaciones hechas por la policía y el Ministerio Público continúa siendo el mayor reto en materia de justicia penal, al ser el indicador con los puntajes más bajos de los seis que conforman esta categoría.

En el componente de justicia civil retrocedieron 18 estados, aunque el WJP destaca que los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) son una opción para mejorar el acceso de justicia en el país.

“Hemos visto a lo largo de cuatro ediciones que los MASC han sido de las grandes fortalezas dentro del sistema de justicia civil”, dijo González.

En cuanto a ausencia de corrupción, este componente se redujo en 16 estados y se mantuvo sin cambios en 11. Los indicadores con más caídas fueron el de ausencia de corrupción en el poder judicial y los que miden la ausencia de corrupción en los sistemas de seguridad y procuración de justicia y la ausencia de corrupción entre las autoridades del poder ejecutivo estatal.

En cuanto al componente de orden y seguridad, el índice refleja ligeros avances en 19 estados. Destaca que el indicador de percepción de seguridad tuvo mejoras en 24 entidades federativas.

El Índice de Estado de Derecho en México retoma datos de tres fuentes distintas: encuesta a población general, encuestas a especialistas y fuentes oficiales, para generar información original sobre el Estado del Derecho y retratar la diversidad del país.

Si bien emplea un marco conceptual y metodológico semejante al utilizado por el WJP para medir la adhesión al Estado de Derecho alrededor del mundo, los resultados de ambos instrumentos no son comparables.

Sonora es el cuarto estado con más acceso a Internet en México: Inegi

Por Fernanda Romero
16 mayo, 2022

Hermosillo, Sonora.- Sonora es el cuarto estado con más acceso a Internet en México, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

En la encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020, muestra que los principales usos del Internet en el estado es para acceder a redes sociales con un 94%; después, con el 93% es para comunicarse y el 89% para buscar información.

De los usuarios de Internet, 48.7% son hombres y 51.3% mujeres y el 91.6% usan esta conexión a diario en Sonora.



En la entidad, los celulares son el dispositivo principal para tener conexiones con 2 millones 488 mil 696 de usuarios. 2 millones 369 mil 169 de personas usan Internet y un millón 284 mil 260 manejan computadoras.

México supera los 100 mil desaparecidos en registro oficial: Comisión Nacional de Búsqueda

Por [Aristegui Noticias](#)

16 mayo, 2022

Este lunes el registro nacional de personas desaparecidas superó las 100 mil personas en esta calidad, lo que reitera la necesidad de contar con una política nacional para enfrentar esta realidad, afirman organizaciones de la sociedad civil.

Al empezar a realizar esta nota, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas indicaba 100 mil 001 personas en esta categoría. Al terminar la nota ya había seis registros más (siete en la edición final).

El registro oficial indica que 2019 es el año con la mayor cantidad de casos reportados, aunque claramente es el año 2007 cuando comenzó esta emergencia nacional:

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez cuestionó ¿cuántos y cuántas más para que se diseñe una verdadera Política Nacional para Prevenir y Erradicar las desapariciones, como lo recomendó el Comité de la ONU?

Esta tarde, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos afirmó que esta cifra se encuentra muy por debajo de la cantidad real de casos, pero aún así no deja de ser alarmante el número alcanzado.

Exigimos se atienda esta crisis de forma integral e inmediata en proporción a este desgarrador número de personas desaparecidas.

Exigen que se aplique una estrategia para buscar a todas las personas de manera urgente y efectiva, con un enfoque diferenciado que considere y contemple a las personas migrantes, mujeres, y niñas niños y adolescentes.

Las organizaciones de la sociedad civil piden un diálogo con el presidente Andrés Manuel López Obrador para crear una estrategia conjunta, pero también le recordaron que le falta voluntad política para atender el tema.

Es imperativo un esfuerzo aún más decidido de su parte, Señor Presidente: haga de esta agenda una prioridad decidida de su gobierno, no la delegue, instruya a todas las autoridades a trabajar en esta dirección y a hacerlo de la mano con las familias de forma sensible y comprometida.

El colectivo está formado por más de 80 organizaciones de 24 estados de la República mexicana y de 3 países de Centroamérica

Diputados reciben ultimátum para rehacer "Ley Chayote"

El pasado 4 de mayo el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México concedió, por última vez, una extensión de 30 días hábiles para abordar este tema, que deberá enmendar las reglas de operación del presupuesto de publicidad oficial a medios de comunicación.



Por Melissa Amezcua
lunes, 16 de mayo de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-La Cámara de Diputados recibió un ultimátum del Poder Judicial para subsanar las deficiencias que tiene la Ley General de Comunicación Social, conocida como "Ley Chayote".

Tras el amparo 308/2020 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), promovido por la organización en pro de la libertad de expresión Artículo 19, las y los diputados federales de la actual legislatura debieron abordar el tema desde 2021. Luego de incumplir la orden de la SCJN, fueron solicitando prórrogas mediante el director de Asuntos Jurídicos de la Cámara, Luis Genaro Vásquez Rodríguez, para postergar la discusión.

Sin embargo, el 4 de mayo pasado el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México concedió, por última vez, una extensión de 30 días hábiles para abordar este tema, que deberá enmendar las reglas de operación del presupuesto de publicidad oficial a medios de comunicación. El plazo empezará a contar a partir del 1 de septiembre del año actual, que es cuando los diputados vuelvan a sesionar para el tercer periodo. De no hacerlo, el documento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de San Lázaro asegura que habrá multas para las personas físicas que incumplan la orden.

El tema había sido agendado para la última semana de sesiones del segundo periodo, en abril, pero al igual que otros asuntos fueron enviados a la congeladora.

La ley, que lleva más de cinco años en la congeladora, busca regular la propaganda oficial, transparentar el gasto oficial en publicidad y las reglas de operación, esto tras el amparo interpuesto y ganado por la organización Artículo 19, en defensa de la libertad de expresión.

Fiscalías y prensa deben dejar de violentar derechos de las mujeres en coberturas de casos de feminicidio: exigen especialistas

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 16 mayo, 2022



La prensa en México muestra la violencia contra las mujeres como un espectáculo, responsabiliza a las víctimas de ser asesinadas, violadas o desaparecidas, por ello es necesaria la capacitación en perspectiva de género dentro de las redacciones, cambiar narrativas y construir espacios de diálogo, refirió **Lucía Lagunes Huerta –directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)–** durante el conversatorio ‘Frente a la violencia machista en los medios, periodismo de paz’.

La charla realizada en el marco de la **Semana Internacional por el Derecho Humano a la Libertad de Expresión**, tuvo como participantes a Diana Juárez Torres, de La Cadera de Eva; Beatriz Guillén Torres, El País; Lucía Lagunes Huerta y Frida García, Social TIC, quienes coincidieron que ante el contexto de violencia feminicida en México es necesaria una transformación de fondo.

Lucía Lagunes señaló que desde los medios de comunicación se justifica la **violencia feminicida**, con mensajes sobre asuntos externos que excusan el actuar de los hombres y construyen mensajes de empatía hacia ellos.

“La narrativa que se utiliza en las notas responsabiliza a las víctimas de lo ocurrido, porque algo provocaron. Somos las víctimas propiciatorias, en la narrativa se genera esta construcción de la idea social de que algo hicimos y por eso nos pasó”.

Lucía Lagunes Huerta

En esto coincidió **Frida García**, integrante de **Social TIC**, quien destacó que en los medios de comunicación no hay un manejo ético de los casos de feminicidio: “Hay fotos explícitas, las notas son escritas por varones, por ello sería un factor de cambio que se integraran más mujeres”.

En este panorama han jugado un papel importante las autoridades, pues desde las fiscalías se promueve la **violencia de género** a través de boletines de prensa y filtraciones, donde se realzan detalles innecesarios sobre las agresiones de las que son víctimas las mujeres. De acuerdo con **Lucía Lagunes**, 64 por ciento de información de notas donde se habla de feminicidio, provenía de comunicados de procuradurías y fiscalías.

“No hay una sola fiscalía que no tenga todas las violaciones a los Derechos Humanos de las víctimas publicados en los boletines. Las fiscalías son la primera fuente de información para periodistas que cubren nota roja, no sólo boletines, también fotografías que entregan o que venden”.

Lucía Lagunes Huerta

En ese sentido, **Beatriz Guillén Torres**, periodista de ‘El País’, añadió que la publicación de fotografías o declaraciones que vulneran los derechos de las víctimas se propicia debido a que es poca la presión hacia las autoridades para evitar la difusión y castigo a los responsables.

“En España es impensable publicar fotografías así. Es un debate que no llega a México para que no parezca normal ver imágenes fuertes, esto es responsabilidad de medios, gobierno y sociedad”.

Diana Juárez Torres, de La Cadera de Eva, señaló que este panorama se ve en incremento debido a que los medios de comunicación se manejan bajo una “lógica de mercado”, saben que coberturas de casos como el de Debanhi Escobar van a generar clics y alcance.

“Se retoma garantizando clics [...] A la prensa no le importa, porque no ven a las mujeres como sujetas de derecho, sino el impacto que los casos hacen. La violencia está normalizada en todas partes, pero hacia las mujeres más. Hay que cuidar la narrativa; exponer que las autoridades se tardan en investigar y acompañarlo de contexto”.

Diana Juárez Torres.

Debido a lo anterior se busca implementar un **periodismo de paz**, el cual narre versiones oficiales, brinde datos sobre tipos de violencias y no permita replicar boletines con información que revictimizan a las mujeres.

“Las mujeres no sólo son víctimas, es importante visibilizarlas en otras áreas, como: artes, deporte, producción de alimentos”.

Lucía Lagunes Huerta

Las panelistas coincidieron en la necesidad de hacer líneas editoriales que sean respetuosas sobre los **derechos de las víctimas**, exponer las responsabilidades del Estado y dejar de construir mensajes que relacionen de forma automática las palabras mujer y violencia, pues esto propicia miedo y genera un efecto adverso en la libertad y garantías de mujeres, niñas y adolescentes.

La **Semana Internacional por el Derecho Humano a la Libertad de Expresión** apenas comienza. El 17 de mayo se llevará a cabo el conversatorio ‘**¿Acabó la pandemia?: ¿y las mujeres periodistas?**’ que contará con la participación de Itzia Miravete Veraza, de la organización Artículo 19; Lilian Celiberti, Cotidiano Mujer; la investigadora Yennue Zarate y Cirenía Celestino Ortega, integrante de CIMAC.

Feministas exhortan a senadores atender necesidades económicas de las mujeres para terminar con gestación subrogada

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 16 mayo, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- Feministas instaron al gobierno mexicano a implementar políticas públicas que erradiquen la **pobreza** en las **mujeres**, para evitar que sus necesidades económicas las orillen a **alquilar su vientre** y convertirse en **víctimas de trata de personas con fines reproductivos**.

Durante el foro “**Gestación subrogada Vientres de alquiler, las otras voces**” realizado en el **Senado de la República**, activistas y feministas señalaron que este procedimiento incurre en delitos como abandono de un niño o niña; delito de compra y venta de un o una menor de edad, por lo que exhortaron a la presidenta de la Mesa Directiva, **Olga Sánchez Cordero**, a no regular la “gestación subrogada”.

“La infertilidad no se cura usando a una mujer fértil para quedarnos con su hijo, todos tienen derecho a una familia, pero nadie tiene derecho a comprarla”, refirió Berta O. García, presidenta de la Coalición Internacional para la Abolición de la Explotación Reproductiva de España.

En lo anterior coincidió la filósofa **Alicia Miyares**, portavoz de ‘No somos vasijas’, quien destacó que la práctica de alquiler de vientres es una extorsión. Por lo que señaló como necesario atender las necesidades económicas de las mujeres para que no se vean inmersas en una posible “solución a sus problemas” a través de la maternidad subrogada.

“En vez de discutir sobre si vamos a regular o no la práctica de actividad de vientres, deberíamos hablar de programas y acciones políticas con el dinero suficiente para combatir la feminización de la pobreza. No queremos que las mujeres sean el útero de México. Desarrollemos programas políticos con la financiación necesario”.

Durante su participación, el **senador por Morena, José Narro Céspedes**, exigió no legitimar la venta de niñas y niños, sino buscar terminar con la pobreza en México.

“México es un país pobre y aquí la pobreza tiene rostro de mujer. 24.6 mujeres mexicanas se encuentran en situación de pobreza, excluidas para integrarse al mundo laboral. El sistema occidental se fundamenta en la desigualdad, donde algunos pueden pagar y otros vender para sobrevivir. Todo tiene precio, mujeres entre 20 y 30 años ofrecen su vientre con precios que van de los 100 mil a los 500 mil pesos”, detalló el **senador por Morena, José Narro Céspedes**.

Es de destacar que la práctica de **vientres de alquiler** también provoca en las mujeres un duro golpe psicológico luego del apego formado durante **nueve meses de gestación**, además de una difícil condición del proceso pos-parto, incluyendo la depresión. Por ello, activistas feministas consideraron negativo alentar la mafia de trata de mujeres con fines reproductivos y la venta de personas no nacidas a través de este tipo legislaciones que busquen legalizar dicha práctica.

Libertad de expresión en riesgo. Activistas critican nuevo Código Penal de Cuba

El Código aprobado no fue bien recibido por mujeres, al no incluir el feminicidio, mientras que los activistas dicen que afecta la libertad de expresión.



En esta foto de archivo del 11 de julio de 2021, policías vestidos de civil detienen a un manifestante antigubernamental durante una protesta por los altos precios, la escasez de alimentos y los cortes de energía en La Habana, Cuba. (AP)

Por AP mayo 16, 2022 | 20:20 pm hrs

El Parlamento cubano aprobó un nuevo Código Penal que modifica las condenas para ciertos delitos y que, según activistas y analistas, está dirigido a **afectar la libertad de expresión** y acallar posibles protestas.

Tampoco fue bien recibido por grupos de mujeres porque no contempla el feminicidio y hasta por religiosos, por mantener la pena de muerte.

Según el gobierno, en cambio, **“es un Código moderno, muy inclusivo”**, dijo el presidente del Tribunal Supremo, Rubén Remigio Ferro, a la televisión estatal que transmitió momentos del debate en la Asamblea Nacional. **“Apuesta por la prevención y la educación antes que la represión** y también prevé las sanciones con el suficiente rigor para las actuaciones más graves... (contra) la paz social y la estabilidad de nuestra nación”.

La reglamentación sustituye a la de 1987 y **deberá pasar por una comisión redactora y publicarse en la Gaceta Oficial antes de entrar en vigor**.

Entre las novedades se incorporaron más figuras —o se redactaron de forma diferente— para sancionar actividades que las autoridades consideran “subversivas” o contrarias a la seguridad del Estado.

Se amplió, por ejemplo, un apartado de “atentado” que contempla una **pena de hasta cinco años para quien insulte o agrede a un agente o un civil que esté cumpliendo su “deber ciudadano”** al tiempo que exime de responsabilidad a los uniformados que cometan delitos “en cumplimiento de un deber”.

A su vez establece que se podrá **sancionar de 10 a 30 años y, en caso extremo con la pena de muerte, a quien proporcione información a organizaciones no gubernamentales**, instituciones internacionales, formas asociativas o cualquier persona natural o jurídica que no esté autorizada por el gobierno.

También castiga con dos a cinco años de prisión a quien “incite” contra el orden socialista, condena que aumenta a 10 años si se usan medios de comunicación para ello. En cambio eliminó una figura denominada peligrosidad predelictiva y que en su momento fue aplicada contra opositores —presumía la comisión de un delito—.

Activistas y opositores dijeron que la normativa es una forma de acallarlos y que abre la puerta a una mayor represión, incluso de cara a unas protestas en julio pasado —algunas de las cuales terminaron en vandalismo— que dejaron un número no determinado de arrestados y decenas de sancionados con altas penas.

Este Código Penal “es una manera más del gobierno de blindarse contra la sociedad civil, contra la disidencia política”, dijo a The Associated Press la activista Saily González, residente de la provincia de Villa Clara que emergió como una voz opositora tras las protestas de julio de 2021.

González criticó también la edad mínima punible de 16 años —que ya venía del viejo Código— y que se criminalice el financiamiento de los activistas a los cuales los propios organismos de seguridad del Estado les impiden trabajar, así como que se endurezcan las sanciones para quienes critiquen a las autoridades.

Organizaciones de derechos humanos señalaron a Cuba por los arrestos y enjuiciamientos a manifestantes de julio pasado, cuyas sentencias alcanzaron hasta los 20 años de prisión bajo la figura de sedición, que se mantiene en el actual Código. Las autoridades dijeron que los tribunales habían actuado apegados a las leyes.

Para los expertos los señalamientos de la oposición son válidos

“Es importante considerar cuál ha sido el uso del derecho penal en Cuba en los últimos años”, comentó a AP el abogado cubano y becario del Colegio de México, Raudiel Peña. “Está siendo criticado (el Código) porque **una buena parte de su contenido está dirigido a sancionar conductas que realizan sectores de la sociedad civil opuestos al gobierno**”.

Pese a los aspectos de modernización que Peña vio en la nueva norma, los temores del jurista tienen que ver, por ejemplo, con que las penas por recepción de fondos o acercamiento a organizaciones no gubernamentales **se usen para sancionar el ejercicio del periodismo independiente**.

El flamante **Código Penal también incorporó agravantes en los delitos que involucran violencia de género o contra menores y discapacitados**. Sin embargo, se mantuvo la condena de muerte —suspendida de hecho desde 2003— para 23 tipos penales de “extrema gravedad”.

En una inusual muestra de opinión diferente en la Asamblea, medios de prensa oficiales mostraron la disconformidad de la diputada Mariela Castro, hija del expresidente Raúl Castro, quien hizo votar al Parlamento una moción -que perdió- para incluir la figura de feminicidio.

La respuesta se la dio otra diputada, Teresa Amarelle, líder de la oficialista Federación de Mujeres Cubanas, quien aseguró que **no era necesario agregar ese tipo penal específico pues ya el código contempla como agravante los motivos de género**.

Del mismo modo, la líder religiosa y diputada María Armenia Yí Reina rechazó la inclusión de la pena de muerte, pero su propuesta no avanzó. La sanción máxima —que se ejecuta por fusilamiento— se aplica a delitos como espionaje, alzamiento en armas, grave alteración del orden público o destrucción de bienes estatales, entre otros.

Los diputados de la Asamblea Nacional comenzaron una ronda de sesiones extraordinarias este fin de semana —que se extendieron hasta el lunes— y en las cuales se aprobó un paquete con ocho proyectos de leyes que van desde la protección del medio ambiente y el amparo de los datos personales a la soberanía alimentaria y el nuevo Código Penal.

Las normas son parte de un cronograma legislativo que busca actualizar los reglamentos para adecuarlos a la nueva constitución que entró en vigor en 2019.

Suman 100 mil desaparecidos y el Congreso atora 26 iniciativas en la materia

El registro nacional da cuenta, ayer, de 100,008 personas desaparecidas y no localizadas; legisladores sólo aprueban creación del Centro de Identificación Humana; dejan pendientes propuestas para proteger a involucrados en la búsqueda, tipificar como delito reclutamiento forzado...; sólo se priorizó agenda de AMLO, acusa oposición



Acciones de búsqueda generalizada de desaparecidos. Foto: Imagen de la cuenta de Twitter @Busqueda_MX

Por: JORGE BUTRÓN
- 17/05/2022 02:11

México superó ayer la cifra de 100 mil personas que han sido reportadas como ausentes, según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO).

De acuerdo con los datos estadísticos recabados e integrados por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, desde el 15 de marzo de 1964 hasta el corte de esta edición ya sumaban 100 mil ocho personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.

De éstas, 88 mil 612 son clasificadas como desaparecidas; es decir, que la razón detrás del desconocimiento de su paradero se relaciona con la comisión de algún delito; mientras que 11 mil 396 tienen estatus de no localizadas, es decir, no hay evidencia de que en su ausencia esté detrás una acción delictiva.

Por sexo, especifica que 74 mil 729 son hombres, lo que representa 74.7 por ciento del total; y 24 mil 763, mujeres, es decir, 24.7 por ciento, mientras que en 516 casos no se ha determinado esta condición. Respecto al grupo de edad, destaca que la población entre 20 y 29 años es la que concentra más reportes, pues suma 26 mil 573 expedientes.

A pesar de que el registro recaba información desde hace más de cinco décadas, se aprecia que la tendencia al alza de este fenómeno comenzó en el 2006, el primer año del sexenio del panista Felipe Calderón Hinojosa.

Desde el 1 de diciembre de ese año, día en el que asumió el cargo como Presidente de la República, hasta ayer, suman 83 mil 515 personas desaparecidas y no localizadas en el país, lo que indica que los últimos 16 años, de 58 que considera el registro, concentran el 83.5 por ciento de las desapariciones en todo el país.

Además, el registro también señala que nueve mil 914 personas han sido halladas sin vida desde entonces, y 135 mil 602, con vida. Sin embargo, el desglose y clasificación de las cifras oficiales no alcanza a dar cuenta de "la verdadera crisis por la que el país ya atraviesa" y que durante los últimos años ha tenido a familiares recorriendo el país en busca de sus seres queridos.

Cecilia Patricia Flores Armenta, fundadora del colectivo Madres Buscadoras de Sonora y quien lleva poco más de seis años intentando saber algo acerca de sus dos hijos, afirma que hay un subregistro, pues, así como existen familiares que han dejado

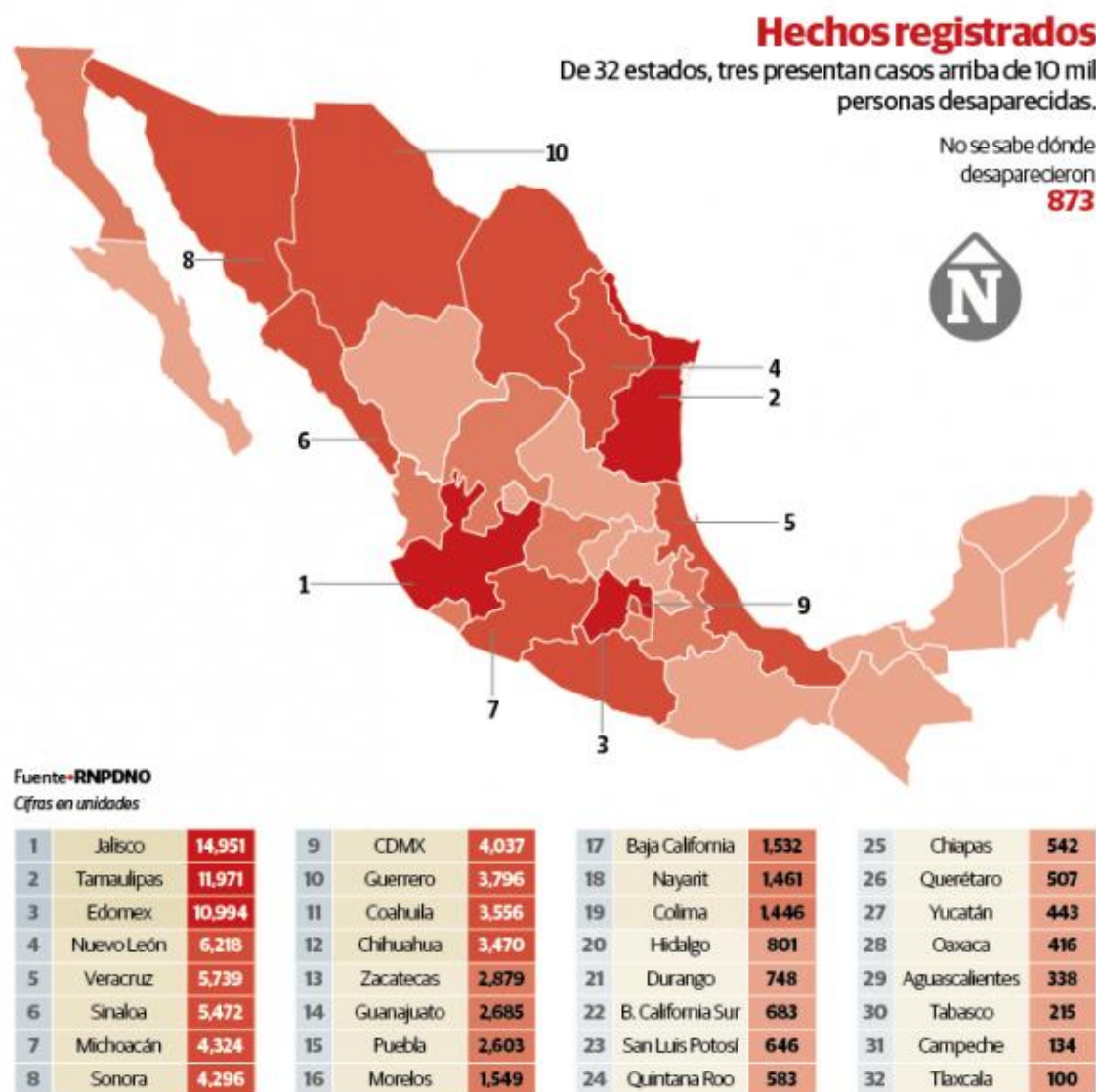
todo por dar con sus desaparecidos, también hay quienes no presentaron una denuncia por miedo a las represalias de la delincuencia o la ineffectividad de las autoridades.

“Lamentablemente, nada más es lo que ellos tienen, no hay más de las personas que están desaparecidas y que las familias, lamentablemente, no las han reportado por miedo, por la inseguridad o comodidad. Sabemos que son más de 100 mil los desaparecidos del país y ni 10 mil son buscados”, aseguró a La Razón.

A la tragedia de no saber qué fue de un familiar, afirma Cecilia, las madres, padres, hermanos y amigos se enfrentan diariamente con “la apatía, la burocracia, la insensibilidad, la impunidad” por parte de las autoridades.

“Siempre poniéndonos obstáculos, diciéndonles a las familias que no se arrimen a nosotras, porque las madres buscadoras nada más entorpecemos las investigaciones, cuando ellos no hacen indagatorias, no hacen búsquedas, que según es su trabajo y por el cual ganan mucho dinero, y somos las madres las que terminamos buscando”, reclamó la activista.

Por tal motivo, pidió a los y las fiscales, policías, jueces y juezas cumplir con las responsabilidades que el cargo que asumieron les demanda: “Hagan su trabajo, para que no exista la necesidad de que nosotras ‘entorpecamos’ su labor. Si hicieran su trabajo, no habría desaparecidos”, dijo.



Gráfico

Congreso avala 1 iniciativa en la materia, pero atora 26

A pesar de que el país superó 100 mil desapariciones, en el Congreso de sólo se ha aprobado una de las 27 iniciativas que fueron presentadas en la presente legislatura, que hay en el Sistema de Información Legislativa para atacar el problema.

La única aprobada es la que permitió crear el Centro de Identificación Humana, que busca ser respuesta para avanzar en la identificación de los más de 52 mil cuerpos que siguen anónimos en los servicios médicos forenses, panteones y fosas del país, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el viernes.

Sin embargo, quedan pendientes las propuestas como la creación del Mecanismo de Protección para Familiares y Personas Involucradas en la Búsqueda de Personas Desaparecidas, ante la ola de persecución que hay por grupos del crimen organizado.

También está en la ‘congeladora’ un planteamiento para tipificar el delito de reclutamiento forzado, como una modalidad de la desaparición de personas; además, impulsar la búsqueda inmediata por desaparición o no localización de una mujer, niña o adolescente, a través de la difusión de mensajes instantáneos y alertas denominadas “alerta de rescate de adulto coordinado”.

Además, falta integrar el protocolo Alba al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, facultar a la Secretaría de Gobernación para ordenar la transmisión de alertas de desaparición, y establecer que la búsqueda de las personas desaparecidas no podrá concluir, por parte de las autoridades, hasta en tanto no exista certeza sobre la suerte o paradero de las mismas, entre otras iniciativas.

Al respecto, la diputada del PAN Annia Gómez —que tiene una iniciativa— explicó a La Razón que la única propuesta que fue aprobada se hizo para la foto, ya que es del Gobierno federal, además de que representa un avance mínimo para la importancia del tema; dijo que Morena todo el tiempo condiciona a los partidos para que avancen sus temas.

“En el país hay un estancamiento desde hace muchos años, no es algo nuevo, pero tenemos a un Ejecutivo que defiende a los criminales; cómo no pensar en lo atrasado que vamos, pues se refleja en otros poderes, como el Legislativo, y por ello estamos atascados en el tema”, indicó la diputada.

La panista señaló que hay parálisis legislativa en éste y todos los temas de interés, ya que las grandes iniciativas del Gobierno fueron prioridad y dejaron atrás todos los temas, en este caso el de desaparición, que es muy importante por el contexto en el que vive el país.

“Ellos (de Morena) tienen prohibido legislar cualquier tema que no sea la agenda del Presidente, por ello hay parálisis en éste y otros temas”, recalcó al tiempo de mencionar que el tema se destapó por el caso de Debanhi y otras mujeres, pero a muchos diputados, dijo, no les interesa y esperan el análisis del siguiente periodo ordinario.